

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

13833 Orden CIN/2300/2009, de 13 de agosto, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden CIN/3610/2008, de 26 de noviembre.

Finalizadas las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden CIN/3610/2008, de 26 de noviembre («BOE» n.º 299 del 12 de diciembre) y de conformidad con lo previsto en el apartado uno del artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Publicar la relación de aspirantes, que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden CIN/3610/2008, de 26 de noviembre y que figura en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Ciencia e Innovación (calle, Albacete 5, 28027 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidos al Secretario de Estado de Investigación, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la base quinta de la convocatoria o de la certificación académica que acredite haber realizado, en la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias, todos los estudios necesarios para la obtención del título exigido. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá adjuntar fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

c) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por 100 deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo e Inmigración o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.—Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, y de la base cuarta de la Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de agosto de 2009.—La Ministra de Ciencia e Innovación, P. D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), la Subsecretaria de Ciencia e Innovación, María Teresa Gómez Condado

ANEXO I

Relación de aspirantes, que han superado el proceso selectivo para el acceso, por el sistema de promoción interna, a la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación

N.º de Orden	DNI/ Pasaporte	Apellidos y nombre	Especialidad	OPI	Puntos
1	04.170.338 R	Clavero Sánchez, María Ángeles.	Química Analítica.	CIEMAT.	130,33
2	03.095.191 N	Guerrero Modroño, Marta.	Conservación y utilización de recursos fitogenéticos.	INIA.	126,70
3	51.383.012 T	González Peñalva, María Nieves.	Células Solares fotovoltaicas.	CIEMAT.	125,60
4	50.165.682 Z	González Sáez, Alberto.	Producción y utilización energética de la biomasa.	CIEMAT.	125,00
5	02.614.508 Y	Torres Angulo, María Gloria.	Transferencia de tecnología, gestión y difusión de proyectos de investigación en Ciencias de la Tierra.	IGME.	124,40
6	05.899.721 Z	Hidalga Núñez, Maria del Pilar de la.	Transferencia de tecnología, gestión y difusión de proyectos de investigación en Ciencia de la Tierra.	IGME.	122,40
7	76.237.409 E	Torres Castillejo, Martín.	Protección radiológica y dosimetría de radiaciones.	CIEMAT.	121,50
8	01.106.742 M	Baeza Chico, Eleuterio.	Conservación de colecciones geológicas.	IGME.	115,50
9	26.170.118 M	Belotto Morales, María Mercedes.	Evaluación y difusión de la investigación en Biomedicina y en Ciencias de la Salud.	ISCIII.	115,00
10	03.090.123 G	Andrés Parlorio, Eusebio Francisco de.	Agroecología.	INIA.	112,00
11	00.405.531 H	García Ruiz, María Cristina.	Evaluación de recursos pesqueros.	IEO.	110,80
12	05.262.519 G	Madrid Gómez de Agüero, Ana María.	Gestión, seguimiento y evaluación de proyectos.	IGME.	109,60
13	50.861.516 Y	Carbajo Gracia, José María.	Tecnología de la celulosa y el papel.	INIA.	109,50
14	08966.762 M	Porcel Cots, Miguel Ángel.	Aplicación de tecnologías agrarias en la evaluación de riesgos ambientales.	INIA.	108,50
15	11.971.786 X	Conde García, María.	Tecnología de la madera.	INIA.	107,00
16	02.898.666 E	González Camacho, Fernando.	Laboratorio y Técnicas Biosanitarias.	ISCIII.	104,50
17	00.793.167 N	Fernández González, María Mercedes.	Protección radiológica y dosimetría de radiaciones.	CIEMAT.	102,50

N.º de Orden	DNI/ Pasaporte	Apellidos y nombre	Especialidad	OPI	Puntos
18	53.001.346 P	Gómez Ballesteros, María Purificación.	Oceanografía.	IEO.	102,30
19	51.448.909W	Fernández Jiménez, Rosalía.	Seguridad Radiológica.	CIEMAT.	100,00
20	08.029.621 E	Rey Moral, María del Carmen.	Geología del subsuelo.	IGME.	99,00
21	33.398.724 X	Sánchez González, María de la O.	Gestión Forestal sostenible.	INIA.	97,80
22	25.147.468 G	Fernández Rojo, José Luis.	Producción y utilización energética de la biomasa.	CIEMAT.	96,50
23	51.391.410 A	Villa Díaz, Ana.	Bioensayos de enfermedades infecciosas.	INIA.	94,50
24	02.628.512 A	Alia Moral, Mario.	Laboratorio y Técnicas Biosanitarias.	ISCIII.	85,50
25	11.856.212 B	Fermín Rodríguez, Yasmín.	Laboratorio y Técnicas Biosanitarias.	ISCIII.	81,50
26	51.676.818 G	Llorente de Gracia, Francisco.	Técnicas de biología de enfermedades infecciones.	INIA.	81,30
27	14.300.380 S	Liñán Narro, María del Mar.	Evaluación de variedades vegetales.	INIA.	80,00
28	00.832.329 M	Gómez Mariano, Gema María.	Laboratorio y Técnicas Biosanitarias.	ISCIII.	79,00
29	50.308.457 M	Terrón Orellana, María del Carmen.	Laboratorio y Técnicas Biosanitarias.	ISCIII.	71,00
30	52.129.541 H	Ramis Prieto, Rebeca.	Evaluación y difusión de la investigación en Biomedicina y Ciencias de la Salud.	ISCIII.	69,00
31			Gestión I+D+i Agroalimentaria y Recursos Fitogenéticos.	INIA.	Desierta
32			Administración de redes telemáticas de aplicación en la I+D.	CIEMAT.	Desierta

ANEXO II

Don/Doña....., con domicilio en....., y documento nacional de identidad número.....declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En....., a..... de..... de 2009.